

En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, siendo las **09:00 nueve horas con treinta minutos del día 12 doce de abril del año 2024 dos mil veinticuatro**, y reunidos vía remota a través de sistema web de video conferencia, se celebra la **Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco correspondiente al año 2024**, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 inciso 5, 23, 24 fracción XX, 25, 28, 30 y 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 puntos 1, 2, 4 y 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; encontrándose presentes el Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C. Veronica Lucia Murillo Romo; por la Tesorería Municipal Olga Georgina Galaz García; por parte de la Sindicatura Municipal Gerardo Esteban Sánchez González; por parte de Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C. el C. Omar Palafox Sáenz; por parte del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A. C. la C. Silvia Jaqueline Martin del Campo Partida; por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara el C. Edgar Fernando Flores Mora; por parte de la Oficialía Mayor C. Raúl Cuevas Landeros; Director de Desarrollo Agrícola C. Manuel Ledezma Esparza, así como el representante del Órgano de Control Interno de este Comité de Adquisiciones C. Daniel Cortes Flores y por último quien funge como Secretario Técnico C. David Enrique Bernal Dorantes, todos con personalidad previamente acreditada, para lo cual dicha reunión se lleva a cabo de conformidad con el siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- I.- Lista de Asistencia, Verificación y Declaración del Quórum Legal para sesionar.
- II.- Lectura del Orden del Día.

III.- Aprobación de la Convocatoria, Bases y anexos del proceso de Licitación: OM-27/2024 "Adquisición del Servicio Integral de Administración y Captura de Información, Gestión y Procesamiento de Expedientes Digitales para la Tesorería Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", OM-28/2024 "Adquisición del Servicio de Organización y Logística para Eventos de Fiestas Patrias 2024 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" y OM-29/2024 "Adquisición de Insumos para la Perforación de pozo profundo a 400 metros para agua potable en la localidad de San Agustín, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (RECORTADA)".

IV.- Informe del Cuadro Comparativo del proceso de Licitación OM-23/2024 "Adquisición de Servicio para Recuperación de Créditos Fiscales por Edificaciones Relativas a Antenas de Comunicación para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" y en su caso adjudicación del mismo.

- V.- Asuntos Varios.
- VI.- Clausura de Sesión.

-----**PUNTO I y II DEL ORDEN DEL DÍA:** En el desahogo del punto I del Orden del Día, el Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones hace constar la asistencia de los Vocales siendo ellos los que se mencionaron al inicio de la presente acta y al encontrarse **diez** de los trece integrantes de este Comité se declara que existe Quórum Legal y por lo cual se declara abierta la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco correspondiente al año 2024; por lo que ve al punto II del Orden del Día, el Comité analiza y evalúa el orden del día previamente entregado, notificado y lo somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto en el siguiente: -----

--- **ACUERDO. – Único. Se declara Quórum Legal, se modifica el Orden del Día para quedar como se inserta y se aprueba por unanimidad de votos, ello de conformidad con los artículos 25, 28 punto 2, 30 fracción II, 31 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.** -----

-----**PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA:** Se propone para aprobación a los miembros del Comité de Adquisiciones las Convocatorias, Bases y Anexos de los procesos de Licitación: OM-27/2024 “Adquisición del Servicio Integral de Administración y Captura de Información, Gestión y Procesamiento de Expedientes Digitales para la Tesorería Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”, OM-28/2024 “Adquisición del Servicio de Organización y Logística para Eventos de Fiestas Patrias 2024 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco” y OM-29/2024 “Adquisición de Insumos para la Perforación de pozo profundo a 400 metros para agua potable en la localidad de San Agustín, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (RECORTADA)”, es entonces que el Comité una vez analizadas y evaluadas las proposiciones, somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto y emiten el siguiente: -----

----**ACUERDO.**--- Único.-Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos la autorización de las Convocatorias, Bases y Anexos de las Licitación antes referidas, ello de conformidad con el artículo 24 punto 1 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y se comisiona al Director de Recursos Materiales a fin de que suscriba y publique en lo que corresponda la Convocatoria, Bases y Anexos hoy autorizados en los términos previstos en las mismas.-----

----- **PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA.** - Se procede al análisis de oferta económica y en su caso Adjudicación de la OM-23/2024 “ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES POR EDIFICACIONES RELATIVAS A ANTENAS DE COMUNICACIÓN PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO” con la propuesta económica aceptada y no descalificadas de:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES		OM-23/2024 “ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES POR EDIFICACIONES RELATIVAS A ANTENAS DE COMUNICACIÓN PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”	
Tlajomulco			Soluciones y Tecnoservicios
Financiamiento			30 Días
Partida	U. de M.	Descripción	Precio Partida
Única	Servicio	"Adquisición del servicio para recuperación de créditos fiscales, por concepto de aprovechamientos causados con motivo de infracciones a disposiciones administrativas en materia de edificación y/o construcción relativas a antenas de telecomunicaciones.	35%
		IVA	5.60%
		Total	40.60%

Se informa que el área requirente emitió evaluación técnica en la que expresa que el Licitante cumple con las especificaciones técnicas solicitadas. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la licitación OM-23/2024 “ADQUISICIÓN DE SERVICIO PARA RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES POR EDIFICACIONES RELATIVAS A ANTENAS DE COMUNICACIÓN PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO” y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco somete a votación y se resuelve adjudicar a la persona jurídica: SOLUCIONES Y TECNOSERVICIOS, S.A. DE C.V. sea adjudicado en la partida UNICA y se le pague la cantidad resultante del 40.60% de lo recaudado por este concepto en favor del adjudicado, porcentaje que incluye el IVA. Lo anterior ya que cumple con los aspectos técnicos y económicos solicitados, además se oferta a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio conveniente, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación OM-23/2024. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 49 punto 3, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación. -----

---ACUERDO-.-Único.- Se aprueba por unanimidad de votos, la adjudicación del proveedor antes citado en la forma y términos propuestos en la licitación pública mencionada en base a las consideraciones y términos citados en este punto de acuerdo, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y puntos del 10 al 13 de las respectivas Bases de Licitación.-----

-----PUNTO V DEL ORDEN DEL DÍA: Asuntos Varios, se comenta que por parte de la Coordinación General de Gobierno Inteligente e Innovación Gubernamental se pide la adjudicación directa por concepto de la regularización de licenciamiento de software de Microsoft Corporation a partir del día 01 de abril del 2024 al 31 de marzo del 2025, sustentado bajo el Contrato marco firmado con la Secretaría de la Función Pública el cual es aplicable para Estados y Municipios, el adjudicado es Microsoft México S. de R. L. de C.V. por el monto resultante de \$113,860.56 dólares de los Estados Unidos de America más los correspondientes impuestos, este proveedor se elige mediante esta vía debido a que es el titular exclusivo de los derechos de comercialización de los productos y soluciones Microsoft por lo tanto es catalogado como único proveedor, es entonces que el Comité una vez analizado y evaluada proposición, somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto y emiten en el siguiente: -----


Único. - Se aprueba por UNANIMIDAD de votos la Adjudicación Directa antes manifestada, formalizado y validado en este punto de conformidad con los artículos 73 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco".-----


Y toda vez que ninguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones manifiesta que tenga algún otro asunto adicional en esta sesión, por lo cual y toda vez que no hay más asuntos varios de conformidad con el punto VI del Orden del Día se clausura esta sesión y se agradece a cada uno de los presentes su tiempo y da por terminada la presente sesión, siendo las 9:25 refrendado en esta acta con su firma quienes quisieron hacerlo. -----

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones fueron tomadas en base a la información, documentación y evaluaciones presentadas por los Licitantes y Servidores Públicos que formaron parte del proceso de adquisición, siendo responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido de quien los presenta, la presente resolución surte sus efectos legales a partir de la publicación de la misma. -----


ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México a 12 de abril del año 2024


L. C. P. Veronica Lucia Murillo Romo
Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones


Lic. Olga Georgina Galaz García
Tesorería Municipal


Lic. Gerardo Esteban Sánchez González
Sindicatura Municipal



Ing. Omar Palafox Sáenz
Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C.

Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A. C. la C



Lic. Edgar Fernando Flores Mora
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara el C.



Lic. Raúl Cuevas Landeros
Oficialía Mayor

Ing. Manuel Ledezma Esparza
Director de Desarrollo Agrícola

Con voz:



Lic. Daniel Cortes Flores
Órgano de Control Interno



Lic. David Enrique Bernal Dorantes
Secretario Técnico

Esta hoja y firmas forman parte integral del Acta de la Sesión del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco administración 2021- 2024, realizada el día 12 de abril de 2024. -----